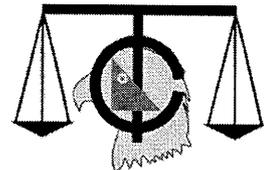




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 18 ABR 2018.

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP- DA N° 284/2017, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIOS NÓMADE SOFT SRL 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 023/2018 (v. fs. 44/50) y su rectificatoria N° 027/2018 (v. f. 52), se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA con la firma NÓMADE SOFT SRL, con domicilio legal en calle Provincia Grande N° 395 de la ciudad de Ushuaia, por un período de 6 (seis) meses, por la suma mensual de \$ 50.675,50 (cincuenta mil seiscientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos) y por un total de \$ 304.053 (trescientos cuatro mil cincuenta y tres pesos).

Que con fecha 1/2/2018 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 113 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de seis (6) meses a partir del día 1/2/2018 hasta 31/7/2018, obrante a fojas 62/67.

Que la firma NÓMADE SOFT SRL ha presentado para su cancelación la factura B N° 0009-00000120, obrante a foja 92, por la suma de \$ 50.675,50 (cincuenta mil seiscientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el mes de marzo de 2018, con informe de tareas realizadas, obrante a fojas 93/100.

Que el Asesor Informático ha tomado intervención mediante Nota Interna N° 632-AI-2018, obrante a foja 104, informando que la empresa ha dado efectivo cumplimiento respecto de las prestaciones contratadas.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, acompañados a fojas 101/102 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante Compras Mayores N° 14/2018, obrante a foja 68.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

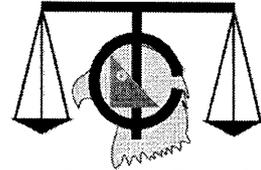
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, durante el mes de marzo 2018, por la suma de \$ 50.675,50 (cincuenta mil seiscientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0009-00000120, por la suma de \$ 50.675,50 (cincuenta mil seiscientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos), a la firma NÓMADE SOFT SRL, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



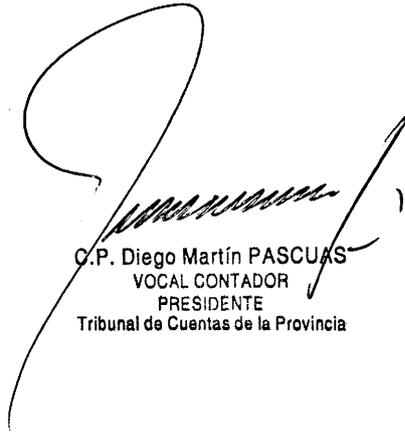
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 116 /2018.

TCP
Defección
Controló CG
Corrigió G



O.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

